

**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S****Disposición****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: S/ Disposición Ampliatoria concurso 2(dos) cargos de Trabajador Social de planta.-**VISTO:**

La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, el Expediente de Concurso EX-2024-42893177- -GCABA-DGAYDRH y el Expediente Electrónico Nro., EX2025-14974949-GCABA-DGAYDRH y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nro. DI-2024-345-GCABA-HGNRG se convocó a concurso para cubrir 1 (un) cargo como Trabajador Social de planta, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante por nueva designación de Di Mare Durán Luciana; en el marco de lo establecido en Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, instrumentada mediante el acta paritaria N 4/2019 instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019.

Que, en atención a la citada Disposición, y en virtud de una nueva vacante de la misma especialidad y cargo que tramita por EX-2025-23807721- -GCABA-DGAYDRH, para cubrir un (1) cargo de Trabajador Social de planta, con 30 hs. semanales de labor, debido a la vacante producida por la nueva designación de la Lic. Rivello Agustina, y que resulta necesario e imprescindible contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento de salud del cual es la vacante mencionada se modifica parcialmente el art. 1º de la DI-2024-345-GCABA-HGNRG dejándose establecido que los cargos vacantes son dos (2);

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ

DISPONE:

Artículo 1º.- Modifíquese el art 1º de la DI-2024-345-GCABA-HGNRG que quedará redactado de la siguiente manera: “Convóquese a Concurso para cubrir dos (2) cargos de Trabajador Social de planta, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante la Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/2019”; y ratifíquese el resto de sus términos.

Artículo 2º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.

